

**\*20231100112041\***

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 20231100112041

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

Bogotá D.C. 19-07-2023

Honorable jueza,

**NILCE BONILLA ESCOBAR**

Juzgado Tercero Administrativo de Villavicencio

**REFERENCIA:** Pruebas documentales  
**MEDIO DE CONTROL:** Controversias contractuales  
**RADICACIÓN:** 50001333300320200011200  
**DEMANDANTE:** Enterritorio  
**DEMANDADO:** Municipio de Villavicencio

**CLAUDIA VIVIANA MUÑETÓN LONDOÑO**, identificada como aparece al final del presente, en ejercicio del poder conferido por la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO)** -antes, **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)**-, adoso las pruebas documentales remitidas por la testigo Luz Stella Puerto Baracaldo, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 221 del Código General del Proceso, así como lo manifestado por el despacho en audiencia de pruebas.

En igual sentido, se adjunta la remisión previa del escrito a las partes.

Cordialmente,



**CLAUDIA VIVIANA MUÑETÓN LONDOÑO**

C.C 1.088.255.253

T.P 202.302

**RV: Prueba testimonial - 50001333300320200011200**

Luz Stella Puerto Baracaldo &lt;lpuerto@enterritorio.gov.co&gt;

Mar 18/07/2023 8:41

Para:Claudia Viviana Muneton Londoño &lt;cmuneton@enterritorio.gov.co&gt;

CC:Laura Cristina Ávila Romero &lt;cavila@enterritorio.gov.co&gt;

 3 archivos adjuntos (4 MB)

PRESENTACION ANEXA VILLAVICENCIO.pdf; Registro Fotografico 30-06-2022.pdf; 20214300271692 Solicitud CGR.pdf;

Buenos Días Dra. Claudia,

De acuerdo a prueba testimonial realizada el día 12-07-2023 a las 3. p.m. remito la documentación que se indicó en la audiencia para anexar a proceso, según relaciono a continuación:

1. Presentación realizada a CGR en Reunión el día 12 de agosto 2021, la cual fue realizada por Arq. Doris Patricia Leon Guevara y Arq. Luz Stella Puerto Baracaldo.

El día 12-08-2021 a las 9 am fue presentada y expuesta en reunión por la Gerente de Convenio Arq. Doris Patricia Leon Guevara.

2. Comunicado No 20214300271692 de CGR, citación reunión 12-08-2021 por Contralor Provincial de Participación Ciudadana del Meta.
3. Registro Fotográfico de visita realizada el 30-06-2022 a Institución Educativa, en acompañamiento de Director de Vigilancia Fiscal - Contraloría delegada para el sector Comercio y Desarrollo Regional, Contratista, Municipio, Interventoría y ENTerritorio.

Atentamente,



Contratista  
**Luz Stella Puerto Baracaldo**



RECONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL FRANCISCO ARANGO  
MUNICIPIO VILLAVICENCIO -META





## 1 Actores Proceso

04

 **CONVENIO MARCO**  
Prosperidad Social  
ENTerritorio

Convenio de gerencia integral de proyectos No. 211041.  
Objeto: "FONADE se compromete con el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ a adelantar la gerencia integral de los proyectos entregados por el DPS

 **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**  
Municipio Villavicencio  
Enterritorio

Convenio 2133490 con el municipio de Villavicencio – Meta 30 octubre de 2013.

 **CONTRATO OBRA**  
Traing Trabajos De Ingeniería SAS

Contrato de obra pública No. 0868 de 2014  
Representante Legal:  
Ing. Edgar Santacruz Morales

 **INTERVENTORÍA**  
Consortio Interventoría  
Fonade007

Contrato de Interventoría No. 2131908  
Acta servicio 420  
Representante Legal:  
Oscar Andrés Rico Gómez  
Gerssy Niver Peñalosa Quiñones  
Consortiados:  
▪ Sondeos y Estructuras y Geotecnia Sucursal Colombia – 50,5%  
▪ EUROCONSULT Sucursal Colombia – 29,5%  
▪ ARDANUY Sucursal Colombia – 20%

## PROGRAMA ARQUITECTONICO



El proyecto consistió en la **demolición total de la infraestructura existente del Colegio Francisco Arango**, la cual ya presentaba avanzado deterioro y patología para un potencial colapso de la edificación, así mismo, **se realizó la Construcción de una Infraestructura Nueva en la Institución Educativa Oficial Francisco Arango Sede Principal del Municipio de Villavicencio**, acorde a las especificaciones técnicas y normatividad del tema.

El proyecto está dividido en **Cinco (5) bloques**, distribuidos de la siguiente forma:



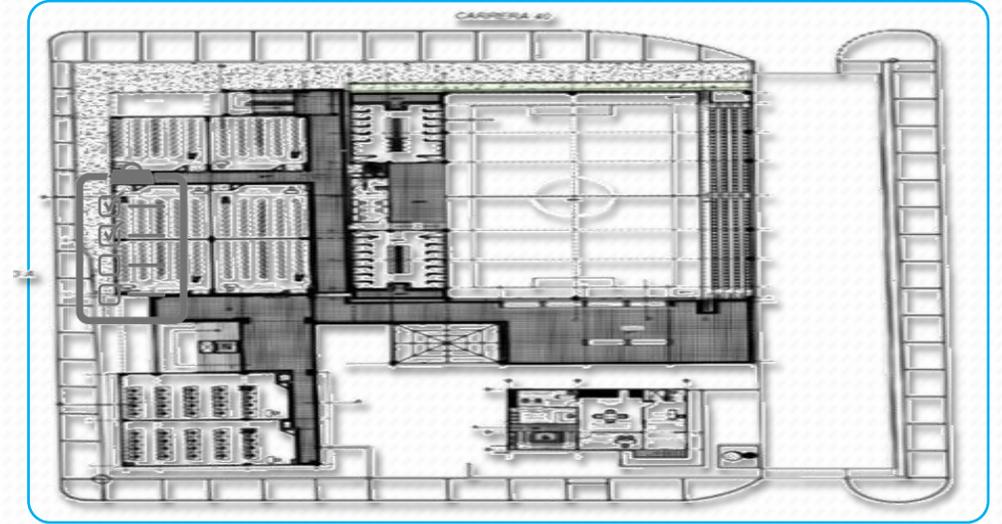
- **Bloque 1** Laboratorio y Aulas especiales
- **Bloque 2** Aulas y Biblioteca
- **Bloque 3** Polideportivo y Sótano para Parqueadero
- **Bloque 4** Restaurante
- **Bloque 5** Zona Administrativa
- Urbanismo



La infraestructura educativa consta de una edificación de **cinco pisos** con 18 aulas para 720 estudiantes, una biblioteca, laboratorios para física, química, salas de sistemas, salas de tecnología, terraza, polideportivo con graderías, una tarima para eventos, dos ascensores, baterías sanitarias, cafetería, comedor escolar, parqueadero y encerramiento.

De igual manera se construyó un edificio de tres pisos para el área administrativa y sala de profesores.

## ALCANCE FISICO DEL PROYECTO



## ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO



### ASPECTOS CONTRACTUALES

Proceso de Selección	Licitación Publica No LP-006-2013
Contrato	Obra Pública No. 0868 de 2014
Contratista	TRAINING TRABAJOS DE INGENIERIAS S.A.S
Objeto	“RECONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL FRANCO ARANGO MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META”
Plazo inicial	10 meses
Plazo final	2 años y 8 días
Valor inicial	\$ 8.894.331.969.00
Valor final	\$ 8.809.990.077.90
Suscripción	24/07/2014
Fecha de Inicio	16/09/2014
Fecha de vencimiento plazo contractual	05/12/2017 (obra inconclusa)
Fecha terminación (sin Interventoría)	31/07/2018
Acto inauguración Presidencia República - CGR	11/07/2018
Entregado al Cliente PS AV3	30/08/2019
Fecha de liquidación contrato de obra (Mpio Villavicencio)	14/02/2019 aclaración del acta 02/12/2019

### ASPECTOS FINANCIEROS

Valor contrato ejecutado	\$ 8.809.990.077,90
Aporte recursos Prosperidad Social	\$ 6.255.608.104,00
Aporte municipio Villavicencio	\$ 2.554,381,973,90
Valor pagado ENTerritorio	\$ 5.501.883.882,41
<b>Saldo por pagar ENTERRITORIO</b>	<b>\$ 753.680,438,51</b>

**Nota:** El contratista remitió oficio con rad N°20204300191772 del 23-06-2020 manifestando la renuncia al cobro por valor \$43.783,08,00, los cuales serán liberados una vez se liquide el convenio Interadministrativo.

### PROBLEMÁTICA: PAGOS PENDIENTES

- Valor pendiente de pagar (%recibido por Interventoría y % recibido por municipio) ➔ **\$ 753.680.438,51 (8.5%)**
  
- Pisos en granito – aspectos calidad (Fueron recibidos parcialmente por interventoría y algunas cantidades pagadas según actas parciales) ➔ **\$ 287.828.240,46 (3.2%)**

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

Estado Terminación



Según FMI026 del 05 de diciembre de 2017, el proyecto fue ejecutado con aval de la interventoría CONSORCIO INTERVENTORÍA FONADE 007 hasta el 88.87%, el porcentaje restante de ejecución (11.13%) fue recibido y avalado por la supervisión designada por el Municipio de Villavicencio.

1

Demanda Controversias



El 28 de julio de 2020, ENTERRITORIO presentó demanda de Controversias Contractuales contra el municipio de Villavicencio por desatención a sus obligaciones, al no dar inicio a las acciones contractuales y/o legales establecidas como contratante de obra, frente a los ítems ejecutados en forma defectuosa por el contratista de obra: TRAIING TRABAJOS DE INGENIERÍA SAS, en virtud del contrato de obra No. 0868 de 2014, solicitando se condene al reconocimiento a favor de ENTerritorio por valor de **\$287.828.240,46**, por esos ítems y la liquidación judicial. Estado: admitida con auto de 9 de diciembre de 2020

2

Formula Conciliatoria No aceptada



Conciliación extrajudicial fallida con el contratista de obra para el pago final: En audiencia de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría, convocada por TRAIING TRABAJOS DE INGENIERÍA SAS, ENTerritorio presentó la siguientes formula conciliatoria que no fue aceptada por la parte convocante:

- Valor obra recibida por el municipio del aporte de ENTerritorio pendiente de pago (a):  
**\$ 753,680,438.51**
- Pisos en granito - Ítem que presenta patologías constructivas (b) **\$ 287,828,240.46**
- Valor propuesto a pagar (a - b)  
**\$ 465,852,198.05**



**ITEM 6.1 PISOS GRANITO ESPECIFICACION**



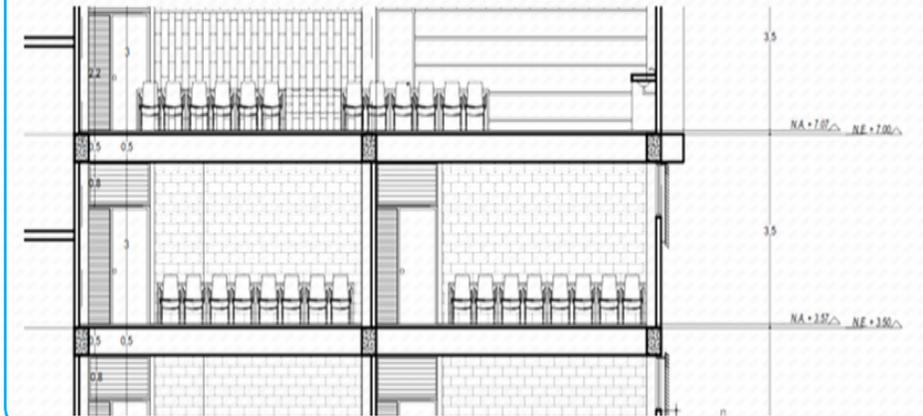
**PISO EN GRANITO PULIDO O SIMILAR (AULAS Y LABORATORIOS)**  
DESCRIPCIÓN Y MÉTODO

- 1 Se refiere este ítem a los pisos de granito pulido, los cuales se instalarán en los sitios demarcados en los planos.
- 2 En ningún caso el contenido del cemento, en la mezcla de la pasta, será mayor que una parte por cada 2-1/2 de agregados. Se colocarán las bases y varillas de dilatación, de conformidad con las dimensiones, dibujos, material y demás detalles señalados y teniendo en cuenta las pendientes hacia los desagües, si ellos existen.
- 3 Se vaciará la tapa de cemento blanco, grano y color preparada en las proporciones y tamaño seleccionados con un espesor de 1.5 cm, cuidando que el grano quede bien compactado y apisonado firmemente con la paleta hasta formar una masa densa. Se mantendrá la superficie húmeda durante cinco (5) días hasta que la pasta fragüe y se procederá a un primer pulimento con piedra carborundo N° 60 a 80
- 4 Finalmente, antes de su entrega, los pisos se limpiaran y brillaran con máquina. Se atenderán las especificaciones de impermeabilización para áreas sobre entrepisos a la intemperie y en áreas sometidas a humedades a satisfacción de la interventoría. MEDIDAD: M2

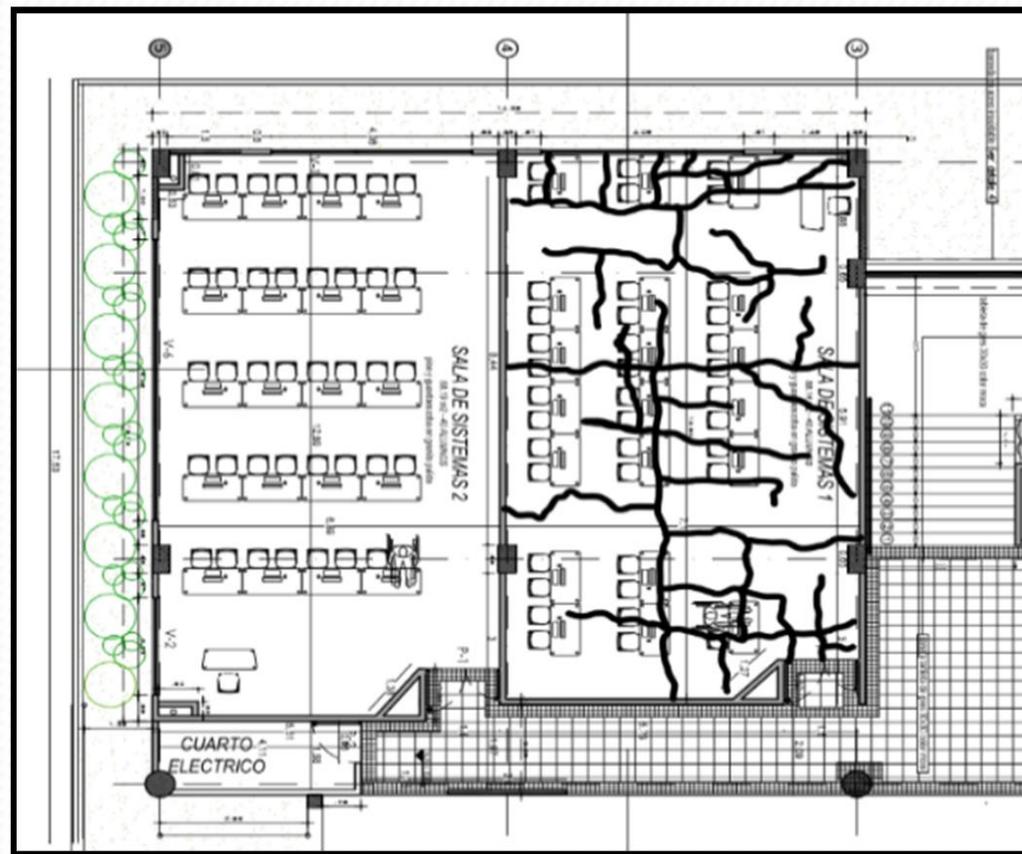
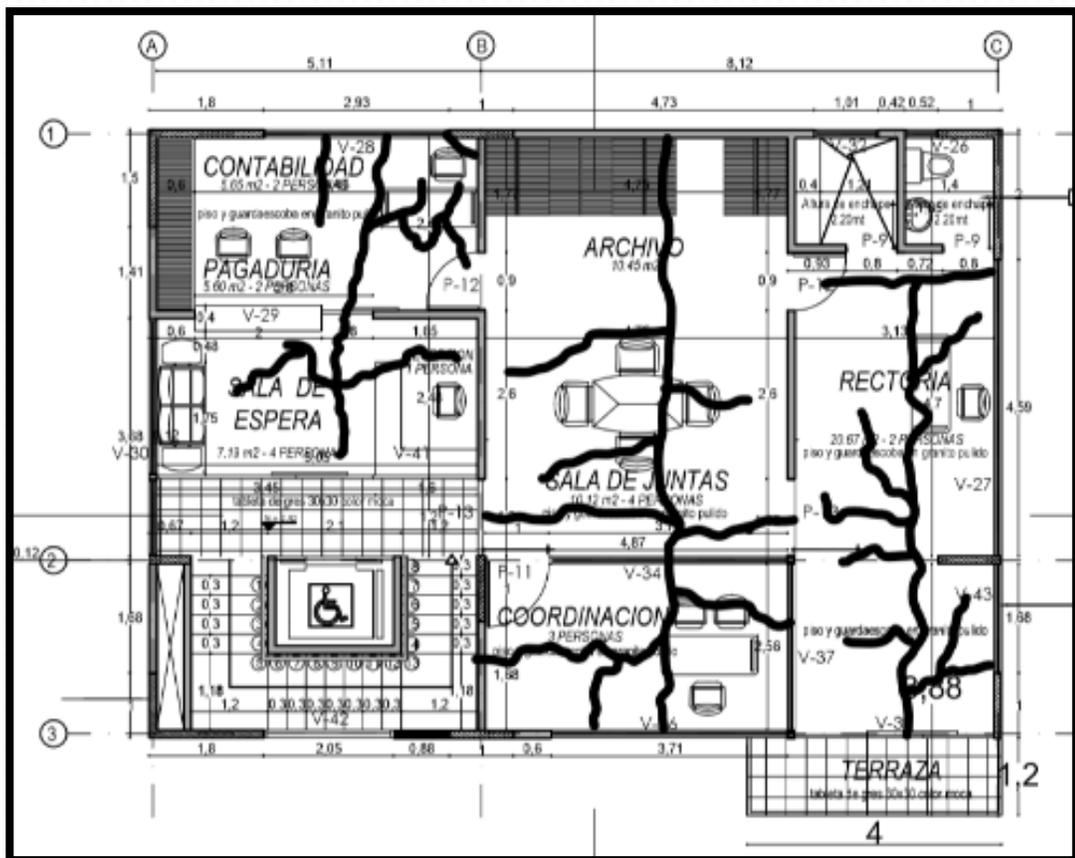
**ITEM 6.1 PISOS GRANITO - NA 7 CM**



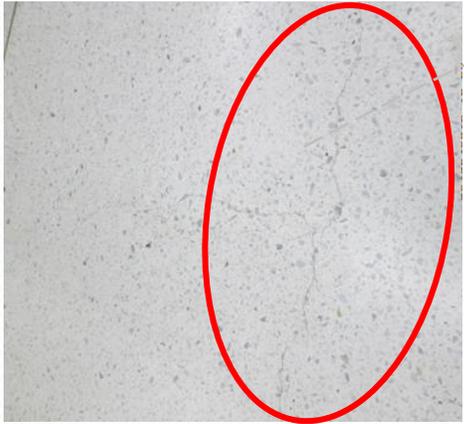
**PROYECTO RECONSTRUCCION INSTITUCIONAL EDUCATIVA OFICIAL FRANCISCO ARANGO MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**



PATOLOGIA PRESENTADA

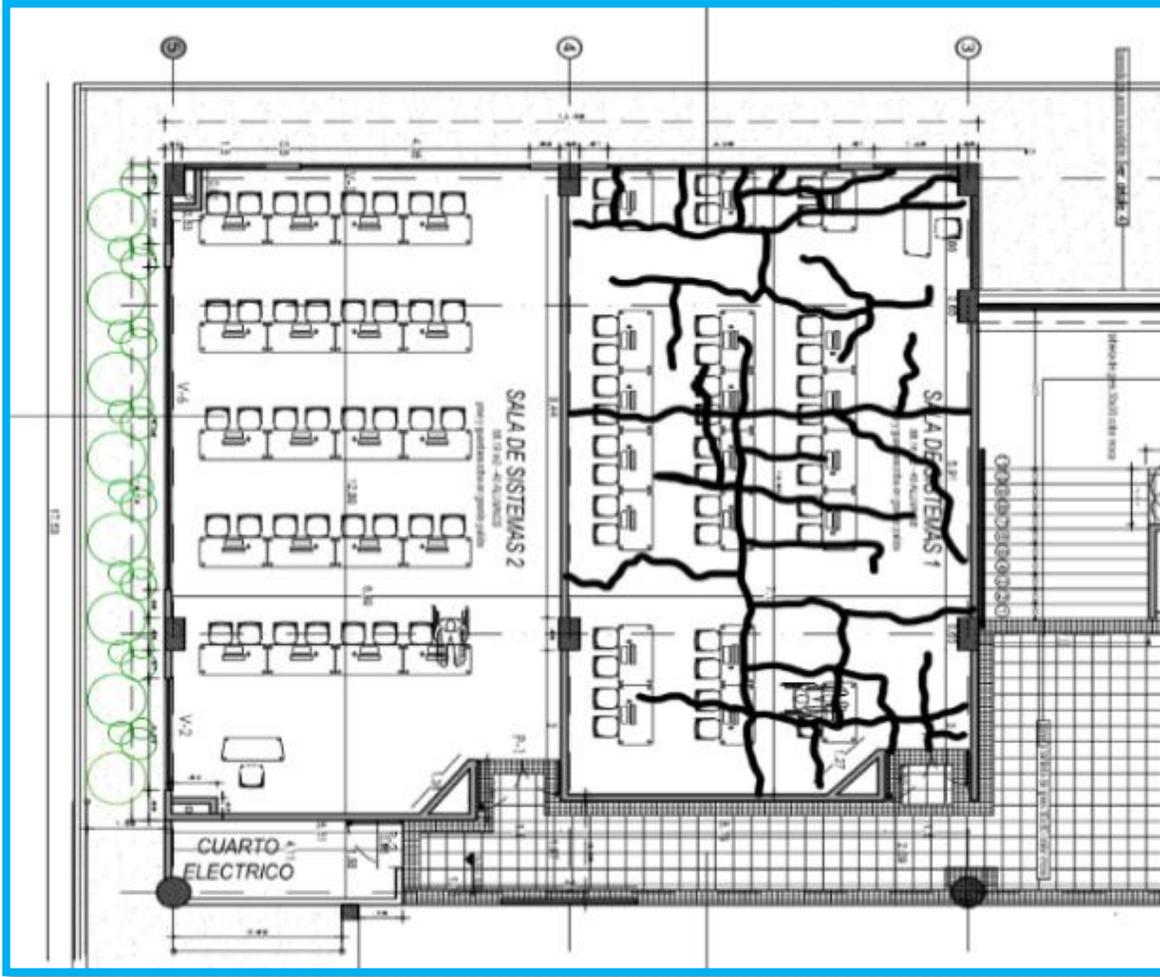


PATOLOGIA PRESENTADA





## PLANTA PRIMER PISO ARQUITECTONICA SALA DE SISTEMAS 1-2 BLOQUE 1



## LEVANTAMIENTO Y MAPEO DE LAS LESIONES EN SITIO PISO EN GRANITO PULIDO.



Aulas de clase

PLANTA PRIMER PISO ARQUITECTONICA  
SALA DE SISTEMAS 1-2 BLOQUE 1



Área de Sala de Sistemas 1



Aulas de clase



Área de Sala de Sistemas 1



Aulas de clase

## Patología

1

Las fisuras en el concreto comúnmente son la consecuencia de factores tales como esfuerzos de tensión que superan los esfuerzos del concreto, deficiencias en los recubrimientos del acero de refuerzo, elementos embebidos en el concreto como tuberías, malas prácticas de colocación y pérdida excesiva de agua que genera contracción en el concreto.

2

Para el caso del proyecto, se presentan fisuras con características similares al fenómeno de contracción en el fraguado, se desarrollan a lo largo de los módulos del piso entre cada dilatación, algunas de las placas esta patología sin que se evidenciara fractura total de la placa o desprendimientos del acabado.

3

En el recorrido realizado se encontró repetitivamente la presencia de las mismas patologías, en unas aulas con mayor presencia que en otras, pero se infiera que todas las grietas presentadas tienen el mismo origen, mientras que, en las zonas de circulación y puntos fijos, en donde el tipo de acabado en el piso no es el mismo que el acabado de las aulas, no se encontró ninguna patología.



## CONCEPTO CONTRATISTA

1

• (...) Acorde a lo mencionado en los comités y en los procedimientos presentados, y las recomendaciones de Enterritorio, se contrató con el ingeniero estructural Eduardo Comas profesional de amplio reconocimiento en el departamento del Meta, para que realizara un peritazgo estructural a la obra y específicamente revisara el tema de los acabados de piso en granito pulido:

2

• ... III Los pisos en granito pulido con dilatación en bronce presentan fisuras con características asociadas a las fisuras por contracción plástica en el concreto, sin que se logre concluir que sea esta la causa de la presencia de esta patología.

3

• VII. Teniendo en cuenta que las grietas presentadas son de características asociadas a las fisuras por contracción plástica en el concreto y que la función de la malla es prevenir la aparición de este tipo de fisuras, se puede asociar las patologías presentadas a la no inclusión de la malla de alambre No. 14 en las especificaciones técnicas suministradas al contratista.

4

• VII. Teniendo en cuenta que las grietas presentadas son de características asociadas a las fisuras por contracción plástica en el concreto y que la función de la malla es prevenir la aparición de este tipo de fisuras, se puede asociar las patologías presentadas a la no inclusión de la malla de alambre No. 14 en las especificaciones técnicas suministradas al contratista.

5

• VIII. No se evidencia daño alguno de los elementos estructurales, sólo a nivel de acabados, por tal razón se puede asegurar que la integridad de la estructura no se encuentra en riesgo.

6

• IX. El daño en los pisos sólo se evidencia en los que tienen acabado en granito Pulido, sean sobre placas de contrapiso o en placas aéreas y los pisos en otros materiales de estos bloques no se encuentra ningún tipo de patología que evidencie una deficiencia en la calidad del material o proceso constructivo.(...)





## CONCEPTO INTERVENTORIA

1

- “(...) Concepto de interventoría – Comunicado Rad. No. 20204300306402 -02-10-2020 ...Respecto a las conclusiones III, V, VII, VII, el contratista concluye que la figuración del piso en granito, es de características asociadas a las fisuras por contracción plástica en el concreto y a la falta de malla de alambre No. 14 no incluida en las especificaciones técnicas suministradas al contratista.

2

- Respecto a esto cabe señalar que la cláusula Novena Obligación de las partes del contrato de obra 0868 de 24 de julio de 2014, cita lo siguiente: “Sin perjuicio del cumplimiento de los procedimientos, controles y demás acciones antes descritas, EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades: ...OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA...Validar revisar, complementar, adicionar, modificar, corregir y ajustar los estudios y/o diseños suministrados por FONADE, lo cual deberá hacerse en la etapa No 1 o etapa de PRECONSTRUCCION.

3

- Realizas ajustes y modificaciones si son exclusivamente necesarias y previa aprobación de la interventoría y la supervisión.” Si bien es cierto que dentro de la especificación 6.1 PISO EN GRANITO PULIDO O SIMILAR (AULAS Y LABORATORIOS), no se determinó la colocación de malla de refuerzo para evitar fisuras por fraguado, El contratista pudo identificar y corregir cualquier error en los diseños y/o especificaciones suministrados por FONADE hoy ENTerritorio, en su oportunidad, no en la actualidad porque esto ya es extemporáneo.

4

- Además mediante mesa de trabajo realizada el día 26 de febrero de 2020, con participación de ENTerritorio, representantes de la Alcaldía de Villavicencio, el contratista, se acordó que “una vez realizado el pago del acta 11 El contratista se compromete a realizar las acciones necesarias para reparar los pisos de granito y polideportivo. Pisos de granito verificación de adherencia...”.





## CONCEPTO INTERVENTORIA

5

• Importante aclarar que de acuerdo con la visita de la interventoría a obra no se evidenció desprendimiento levantamiento de piso en granito. ....Por lo anterior es importante que el contratista presente proceso de reparación de fisuras de piso en granito, para la ejecución de estas actividades, y así cumplir con los requerimientos de calidad y los compromisos adquiridos con ENTerritorio y la alcaldía de Villavicencio

6

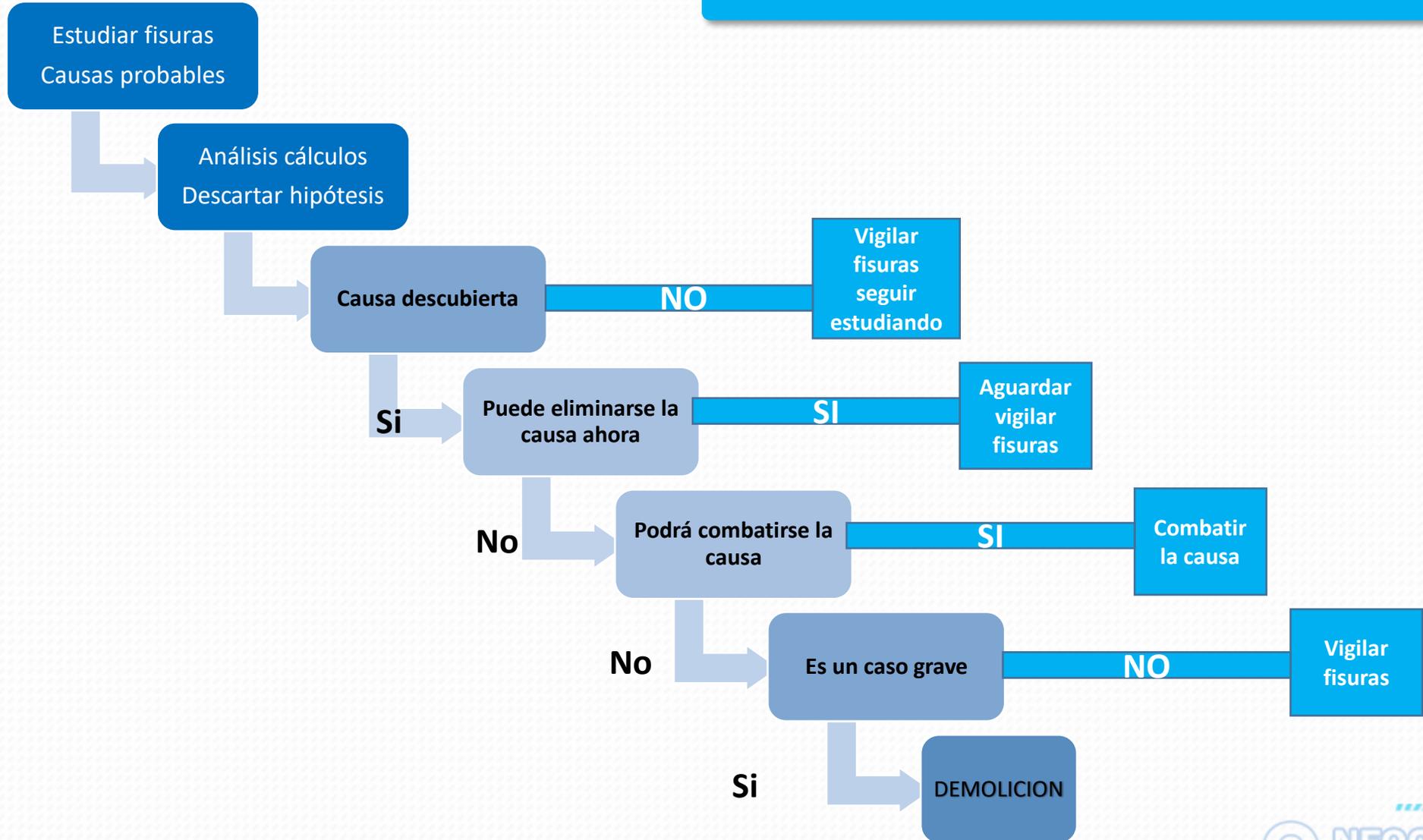
• *IX. El daño en los pisos sólo se evidencia en los que tienen acabado en granito Pulido, sean sobre placas de contrapiso o en placas aéreas y los pisos en otros materiales de estos bloques no se encuentra ningún tipo de patología que evidencia una deficiencia en la calidad del material o proceso constructivo.(...)*

7

*“(...) es importante aclarar que la construcción de pisos en granito se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas suministrada por la entidad para la ejecución del contrato, y segundo se puede concluir que las fisuras que presenta el piso en granito posiblemente se deban a contracción (figuración por fraguado), movimientos normales de este material como consecuencia de los esfuerzos debido a los cambios de temperatura, donde el granito se expande y se contrae con los cambios de humedad y de temperatura, con tendencia general a contraerse y esto causa fisuración a edad temprana (contracción plástica), y a la falta de malla de refuerzo no incluida en las especificaciones técnicas del contrato, fisuras que son antiestéticas, pero normalmente no afectan la resistencia o la durabilidad de los pisos de granito, toda vez que estas no se deben a asentamientos o deformaciones de la estructura principal de la edificación. (...)”*



PROCESO TÉCNICO PROPUESTO ACTUACIÓN



**REGISTRO FOTOGRAFICO VISITA A INSTITUTO EDUCATIVO FRANCISCO ARANGO – VILLAVICENCIO META**



Mesa de trabajo CGR, contratista, interventoría, municipio y ENTerritorio 30-06-2022



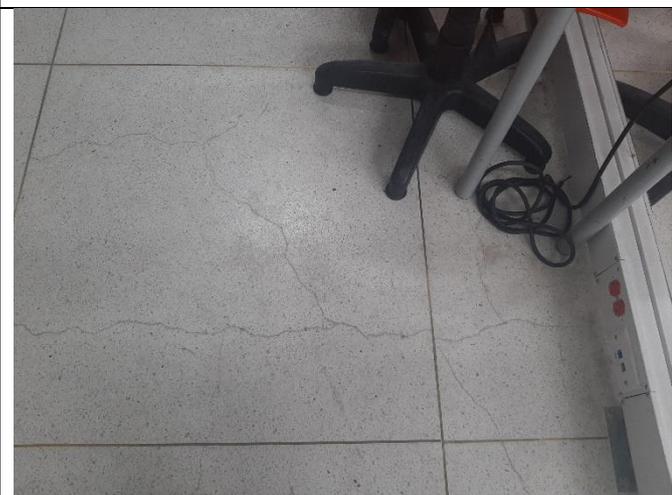
Se revisa trazabilidad de proyecto – documentación soporte



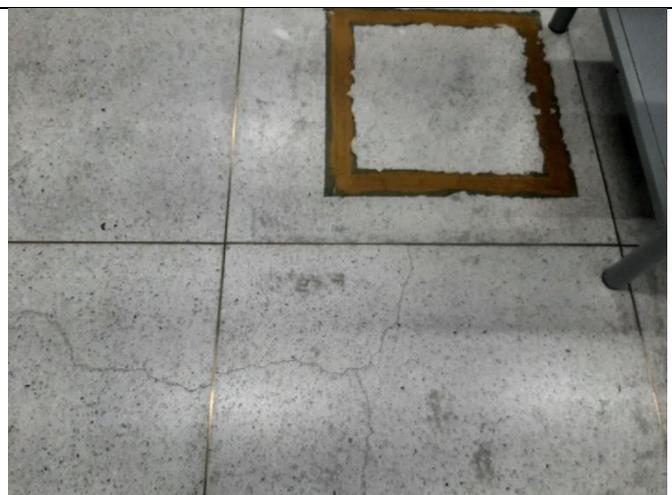
Recorrido a todos los espacios donde se instaló piso en granito pulido



Observaciones de contratista de obra



Fisuras a lo largo y ancho de todos los espacios donde se aplicó este tipo de acabado



Fisuras a lo largo y ancho de todos los espacios donde se aplicó este tipo de acabado – Es reiterativo en todas las áreas



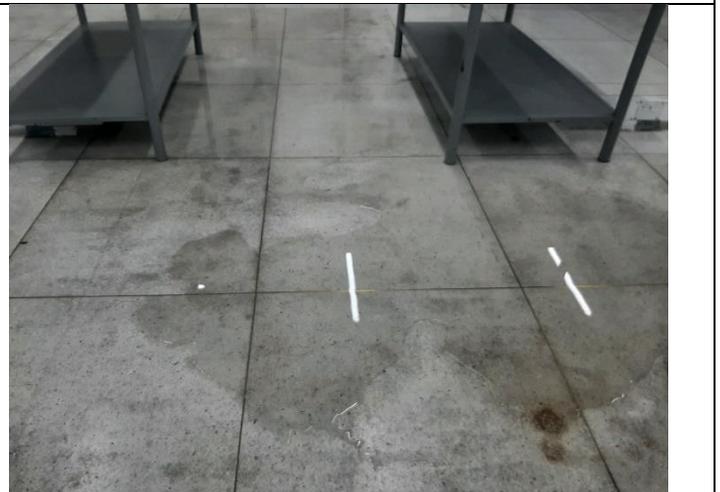
Se observa, falta mapeo total por grietas en los pisos



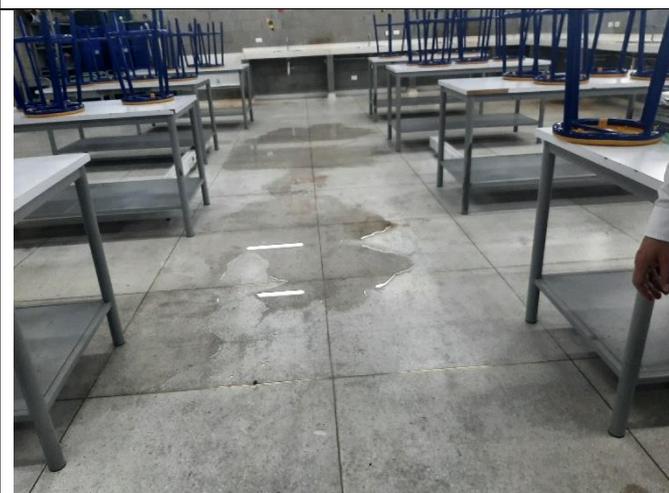
Durante recorrido se observa fisuras en todos los pisos de granito pulido



Se observa falta de seguimiento a recomendaciones a manual de uso y mantenimiento



Durante el recorrido se evidencio problemas que se están presentando, por filtraciones de agua en cubiertas y placas, humedad en los espacios piso 5



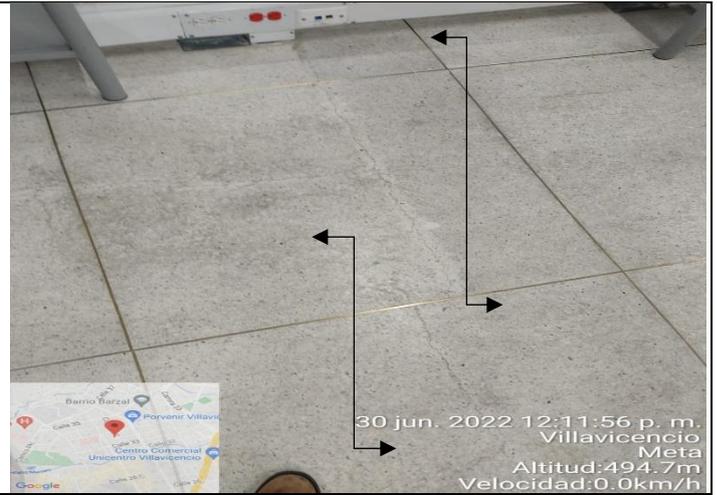
Se evidencian fisuras en áreas instaladas de piso en granito pulido



Se observa falta de seguimiento a recomendaciones a manual de uso y mantenimiento, obsérvese deformación de cubierta de polideportivo



Se observan grietas en algunos sectores de pisos en granito pulido



De acuerdo con mapeo realizado se debe actualizar con estado a piso actual



Nótese estado actual de pisos en granito pulido



Se observa, falta mapeo total por grietas en los pisos



Fisuras en todos los espacios se evidencian en recorrido



Mapeo de fisuras evidenciadas en recorrido

Villavicencio, Meta, 28 de julio de 2021

Contraloría General de la República :: SGD 28-07-2021 11:22  
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0119756 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 80501-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE META / DANNY ALBERTO ALVAREZ  
SANABRIA  
DESTINO EETERRITORIO EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL  
ASUNTO CITACIÓN  
OBS

2021EE0119756



Doctora:

**MARIA ELÍA ABUCHAIBE CORTÉS**

Gerente General

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Enterritorio

[mabuchai@enterritorio.gov.co](mailto:mabuchai@enterritorio.gov.co)

Ciudad.



**REF: Asunto: ATENCIÓN DENUNCIA SOBRE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 211041, DEL CUAL SE DERIVA EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2133490 SUSCRITO ENTRE ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – CONTRATO DE OBRA No 0868 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS – CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ARANGO.**

Cordial saludo Estimada Dra Abuchaibe,

La Contraloría General de la República por intermedio del suscrito Contralor Provincial de Participación Ciudadana de la Gerencia Colegiada Departamental del Meta, se permite citar para **EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 9:00 AM**, de manera virtual, a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, su equipo técnico, jurídico y financiero, a audiencia de seguimiento en atención a denuncias conocidas por este despacho respecto de los siguientes asuntos:

- 1) La institución Educativa Francisco Arango, obra culminada, terminada, entregada y en funcionamiento, sin que a la fecha se haya efectuado los pagos correspondientes al contratista de obra y cierre financiero.
- 2) La Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación obtuvieron la información correspondiente a los informes de interventoría de fecha 27 de agosto de 2020, informe de interventoría de fecha 29 de septiembre de 2020, informe de interventoría de fecha 27 de noviembre de 2020 recibidos por ENTerritorio, en donde se estipulan conclusiones y recomendaciones respecto del cumplimiento del contrato de obra 868 de 2014.

En atención a lo anteriormente descrito este despacho solicita que en el marco de la audiencia a desarrollar se expongan las dificultades, soluciones o decisiones al respecto.

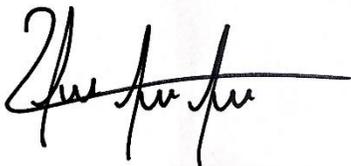
El objeto de vigilancia y control fiscal se entiende el seguimiento a las actividades, acciones, omisiones, operaciones, procesos, cuenta, contrato, convenio, proyecto, programa, acto o hecho, y los demás asuntos que se encuentren comprendidos o que incidan directa o indirectamente en la gestión fiscal o que involucren bienes, fondos o recursos públicos, así como el uso, explotación, exploración, administración o beneficio de los mismos.

Es por ello que con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello, se hace el presente requerimiento.

En atención a lo aquí expuesto se cita a las partes para el **día 12 de Agosto de 2021 a las 9:00 AM, de manera virtual, para lo cual se enviara con anticipación el LINK DE LA REUNIÓN a sus correos electrónicos.**

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,



**DANNY ALBERTO ALVAREZ SANABRIA**  
Contralor Provincial de Participación Ciudadana  
Gerencia Colegiada Departamental del Meta

Proyectado por: Alfonso López Rubio  
Archivo: TRD: 80504-117 **Programas de Promoción y Desarrollo del Control Ciudadano**



Centro Consultoria y Litigio &lt;consultoria.litigio@gmail.com&gt;

**50001333300320200011200 - pruebas documentales**

1 mensaje

**Centro Consultoria y Litigio** <consultoria.litigio@gmail.com>

19 de julio de 2023, 16:04

Para: juridicanotificaciones@villavicencio.gov.co, jjgonzalez@confianza.com.co, abogadajohanna@gmail.com

Cc: Diego Fernando Urquijo Sanchez &lt;durquijo@enterritorio.gov.co&gt;

Señores,

**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO****COMPAÑÍA ASEGURADORA FIANZA SA - CONFIANZA-**

<b>REFERENCIA:</b>	Pruebas documentales.
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	Controversias contractuales
<b>RADICACIÓN:</b>	50001333300320200011200
<b>DEMANDANTE:</b>	Enterritorio
<b>DEMANDADO:</b>	Municipio de Villavicencio.

**CLAUDIA VIVIANA MUÑETÓN LONDOÑO**, identificada como aparece al final del presente, en ejercicio del poder conferido por la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO)** -antes, **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)**-, remito el memorial que será radicado por la plataforma SAMAI, por medio del cual, se adosan las pruebas documentales remitidas por la testigo Luz Stella Puerto Baracaldo, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 221 del Código General del Proceso, así como lo manifestado por el despacho en audiencia de pruebas.

Cordialmente,

Claudia Viviana Muñetón Londoño

C.C 1.088.255.253

T.P 202.302

---

 **PRUEBAS TESTIGO.pdf**  
4769K